

30/10/2023

Fiscalía de Valparaíso logra 20 años de cárcel efectiva para autor de abuso y violación

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, constituido por sus magistrados Ángela Carrasco, en calidad de presidente de sala, Maureen Darrouy y Williams Vilches se llevó a cabo el juicio en contra de del acusado de iniciales, E.I.F.A.

De acuerdo a lo que expuso en el juicio el Fiscal de Valparaíso, Álvaro Mansilla, El imputado de 26 años, casado, en fechas indeterminadas, entre los años 2020 a inicios

del año 2022, en un domicilio de Placilla en la comuna de Valparaíso, el acusado ejecutó los delitos de connotación sexual en contra de tres víctimas distintas.

“A raíz de una orden de entrada, registro e incautación, otorgada por el Juzgado de Garantía de Valparaíso, personal de cibercrimen incautó un teléfono celular y un notebook, que en su interior posee un disco duro propiedad del imputado. En dichos aparatos se encontró, maliciosamente almacenado, material pornográfico infantil, que consistía básicamente en imágenes y videos de menores realizando actividades sexualizadas explícitas”, explicó el Fiscal de Valparaíso, especializado en delitos sexuales, Álvaro Mansilla, respecto de los otros delitos imputados.



La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba, para poder dar por acreditados los hechos materia de la acusación. Un juicio complejo, donde se utilizó la Entrevista Investigativa respecto a alguno de los hechos, y se intentó exponer el daño causado a los menores, su familia y su entorno.

“En juicio pudieron referir gran parte de los hechos por los cuales se acusa al imputado. Hay que considerar, al referirse a los relatos de ellos, la situación en que se encontraban. Aquí no solo es la usual circunstancia en que se encuentran las víctimas de abusos sexuales, de vergüenza, culpa, temor, traición. Quedó establecido que la madre fue imputada en una primera instancia, ciertamente los niños tienen un temor justo y razonable de quedarse sin su madre, perder a su madre por estos relatos y también de la madre por no estar con sus hijos”, destacó el Fiscal en su alegato de clausura.

El Tribunal condenó al acusado como autor de violación impropia, abuso sexual impropio, producción de material pornográfico infantil y almacenamiento de material pornográfico infantil a una pena única de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, además de accesorias legales. Pena que deberá cumplir de manera efectiva.

“Para los efectos de la pena precisa a imponer el tribunal tendrá presente lo dispuesto por el artículo 69 del Código Penal, considerando que la extensión del mal causado por los diversos delitos cometidos por el acusado puede estimarse como grave, y por ello el tribunal le impondrá en definitiva la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo. Y el tribunal considera grave el daño causado con los delitos cometidos por el acusado, especialmente el daño proveniente de aquellos perpetrados en contra de la menor A.”, señala la sentencia.

El Fiscal Mansilla destacó la sentencia: *“Es sumamente relevante no solo la condena, sino el hecho que el tribunal considero legal la información que entregó una OMG de Estados Unidos a nuestra policía. Ello es absolutamente novedoso en nuestra jurisprudencia, que siempre exige autorización judicial”*.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369